



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

PLAN ESTRATÉGICO DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS 2025-2030

Área Coordinadora de Archivos
Organismo Público Descentralizado
Red De Centros De Justicia para las Mujeres

ANEXO B DEL ACTA DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

[Handwritten signatures in purple ink along the right margin]

[Handwritten signatures in purple ink at the bottom of the page]



[Handwritten signature]

ÍNDICE

JUSTIFICACIÓN.....	3
MARCO DE REFERENCIA.....	4
ENFOQUE A DERECHOS HUMANOS.....	4
MISIÓN.....	4
VISIÓN.....	4
PRINCIPIOS.....	5
ANÁLISIS FODA.....	6
DIAGNOSTICO EXTERNO.....	6
DIAGNOSTICO INTERNO.....	6
PLANEACIÓN.....	8
PROGRAMACIÓN.....	9

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

2
[Handwritten signature]



JUSTIFICACIÓN

Mediante Decreto número 28722/LXIII/21, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Red de Centros de Justicia para las Mujeres (OPD REDCJM) y expide su Ley Orgánica, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", Tomo CDII, el 30 de noviembre de 2021, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

El martes 4 de octubre del 2022 dos mil veintidós se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el Acuerdo DIELAG ACU 058/2022 del Gobernador del Estado mediante el cual se expide el Reglamento Interno del OPD REDCJM, el cual tiene por objetivo reglamentar la estructura, organización, atribuciones y funcionamiento.

En cumplimiento a la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, al ser un Sujeto Obligado en materia de archivo y frente al nuevo reto que demanda la labor archivística, con el objetivo de promover y vigilar el cumplimiento de las disposiciones en materia de gestión documental y administración de archivos, así como coordinar las áreas operativas del Sistema Institucional de Archivos.

El Plan Estratégico del Sistema Institucional de Archivos del OPD REDCJM es el instrumento de gestión que contempla la planeación, programación y evaluación, así como acciones y actividad a corto y mediano plazo, encaminadas a implementar y emprender los procesos archivísticos institucionales.



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

MARCO DE REFERENCIA

En el Artículo 22 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios prevé la labor de los Sujetos Obligados para la elaboración y publicación de un Plan Estratégico que contemple la planeación, la programación y la evaluación para el desarrollo de la gestión documental, encaminada a fomentar el uso cotidiano de criterios y procedimientos archivísticos.

ENFOQUE A DERECHOS HUMANOS

La Red de Centros de Justicia para las Mujeres dentro de su planeación contempla un enfoque basado en la promoción y protección de los derechos humanos, como son la universalidad, indivisibilidad, igualdad y no discriminación, participación y rendición de cuentas.

MISIÓN

Adoptar y desarrollar los principios y bases generales para la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización de los archivos en posesión del Organismo Público Descentralizado Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

VISIÓN

Ser un referente en materia de gestión documental asegurando el acceso oportuno a la información contenida en los archivos y con ello la rendición de cuentas, mediante la adecuada administración y custodia de la información.

ANEXO B DEL ACTA DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left.]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right.]



PRINCIPIOS

Los principios establecidos en el Artículo 4 de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, que guiará al Sistema Institucional de Archivo.

- I. **Accesibilidad:** garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con esta ley, las normas de buenas prácticas internacionales y las disposiciones legales aplicables;
- II. **Conservación:** adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo;
- III. **Continuidad:** establecer la secuencia de todas las operaciones administrativas y técnicas que se relacionen con la administración de documentos;
- IV. **Disponibilidad:** adoptar medidas pertinentes para la localización expedita de los documentos de archivo;
- V. **Integridad:** garantizar que los documentos de archivo sean completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida; y
- VI. **Procedencia:** conservar el origen de cada fondo documental producido por los sujetos obligados, para distinguirlo de otros fondos semejantes y respetar el orden interno de las series documentales en el desarrollo de su actividad institucional.



ANÁLISIS FODA

DIAGNOSTICO EXTERNO

Oportunidades

- Buscar la colaboración con otras instancias para el intercambio de mejores prácticas apegadas a los lineamientos.
- Gestionar capacitación para el personal que integra el Sistema Institucional de Archivos.

Amenazas

- La falta de personal e instituciones especializadas en materia archivística.
- Las malas prácticas que se llevan en la actualidad con relación a la gestión documental.
- La falta de infraestructura y tecnologías de la información encaminadas a la gestión documental.

DIAGNOSTICO INTERNO

En el mes de marzo de 2024 se realizó la entrega de la oficina que actualmente alberga al personal de la Coordinación de Archivo ubicada en el sótano del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara.

En el mes de abril se habilitó la oficina de la Coordinación de Archivo con equipo de cómputo para iniciar con los trabajos de inventario y digitalización de los expedientes generados en los años 2015 al 2022 cuando el Centro de Justicia para las Mujeres dependía de la Fiscalía del Estado de Jalisco.

Se realizaron diversas gestiones en lo correspondiente a recursos humanos, financieros y materiales para lograr la conformación del Área Coordinadora de Archivos del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



Fortalezas

- Contar con un espacio físico para el Archivo de Concentración
- Tener el personal encargado de oficialía de partes y/o gestión documental y archivo de trámite de cada una de las Unidades Administrativas.
- Contar con los instrumentos de control archivístico, para facilitar la vinculación de las funciones conforme al Reglamento Interno del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.
- Tener a nuestra disposición herramientas tecnológicas para la digitalización de los expedientes.

Debilidades

- Falta de espacio suficiente para el resguardo y disponibilidad de archivos
- Adecuar un sistema informático que permita la interconectividad y la disponibilidad de los archivos, garantizando la preservación documental a largo plazo de expedientes digitales
- Contar con un servidor de almacenaje con capacidad suficiente para el resguardo y preservación de la información digitalizada
- Las condiciones ambientales, de seguridad y de infraestructura de las instalaciones del Archivo de Concentración.



PLANEACIÓN

1. Contar con un espacio adecuado y funcional, con el equipamiento y herramientas necesarias para el personal asignado al área coordinadora de archivo.
2. Conformar el Grupo Interdisciplinario del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres como un órgano colegiado que coadyuve a la valoración de los instrumentos de Control Archivístico.
3. Conformación y equipamiento del Área de Archivo, gestionar los recursos humanos y materiales necesarios, con el objetivo de desarrollar las acciones en el cumplimiento de las actividades archivísticas.
4. Realizar las gestiones necesarias para actualizar la vigencia ante el Registro Nacional de Archivos.
5. Brindar capacitación para el personal que forma parte del Sistema Institucional de Archivo.
6. Coordinar y trabajar con todas la Unidades Administrativas productoras de información en la elaboración de los inventarios documentales e instrumentos de control archivísticos.
7. Elaboración del Manual de Operaciones y Procedimientos que ayude a mejorar las funciones y procesos del Sistema Institucional de Archivos.
8. Sistematizar el uso de las nuevas tecnologías de la información, para mejor control de los archivos digitales.
9. Evaluar de manera semestral el Sistema Institucional de Archivo.
10. Gestionar el mantenimiento y conservación del espacio destinado para el Archivo de Concentración, con el objetivo de mitigar el riesgo de un posible daño al acervo documental resguardado.



PROGRAMACIÓN

NO	ACTIVIDAD	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1	Contar con un espacio adecuado para Archivo de Concentración						
2	Conformación del Grupo Interdisciplinario						
3	Conformación y equipamiento del Área de Archivo						
4	Actualizar la vigencia del Registro Nacional de Archivos						
5	Capacitación						
6	Inventarios e Instrumentos Archivísticos						
7	Elaboración del Manual de Operaciones y Procedimientos						
8	Sistematizar el uso de las nuevas tecnologías de la información						
9	Evaluar el Sistema Institucional de Archivo						
10	Gestionar el mantenimiento y conservación del espacio destinado para el Archivo de Concentración						

[Handwritten signature in purple ink]

[Vertical handwritten notes and signatures in blue ink]

ANEXO B DEL ACTA DE INTEGRACIÓN Y FORMALIZACIÓN
DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO DE ARCHIVO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES

[Handwritten signatures in blue ink]



En apego a lo establecido por el Artículo 22 de Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el presente Plan Estratégico fue elaborado, acordado y expedido por el Grupo Interdisciplinario del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres el día 28 de enero de 2025.

**GRUPO INTERDISCIPLINARIO DEL OPD
RED DE CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES**

**SOFÍA BERENICE GARCÍA
MOSQUEDA**

Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

**ERIKA IVONNE ALATORRE
ESQUEDA**

Directora de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia

LILIANA RABAGO DÍAZ

Directora Administrativa y Contable

ROCÍO ESTRADA NAVARRO
Directora Jurídica

**JUANA ESMERALDA TORRES
MONTES**

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Guadalajara

**GEORGINA LIVIER MORONES
TOSCANO**

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Puerto Vallarta

GEORGINA SERRANO HUIZAR

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Colotlán

EUNICE ADRIANA AVILES VALENCIA

Directora del Centro de Justicia para las Mujeres sede Tlajomulco de Zúñiga



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

ERIKA LIZET ROJANO DISTANCIA
Directora del Centro de Justicia para
las Mujeres sede San Pedro
Tlaquepaque

**MARÍA DEL CARMEN RON
DOMÍNGUEZ**
Titular del Órgano Interno de Control

MIRIAM FABIOLA BELTOR LÓPEZ
Titular del Área Coordinadora
de Archivos

LUIS ENRIQUE ACHO ROMERO
Coordinador de Redes y Sistemas

MARÍA GUADALUPE HARO SÁNCHEZ
Enlace de la Unidad de Transparencia